

IQUIQUE, 29 de julio del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1036.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra a cargo del abogado don Mauricio Alejandro Muñoz Venegas, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución esta tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través de la receptora judicial Doña Berta Araya Rodríguez, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, la receptora judicial doña Berta Angela Araya Rodríguez Rut 8.104.568-2, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 3471 de fecha 29.07.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 3471 emitida por doña BERTA ANGELA ARAYA RODRÍGUEZ, receptor judicial, Rut 8.104.568-2, de fecha 29.07.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 171.000.- (ciento setenta y un mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD04UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS -
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rec



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 29 JUL. 2013

Nº Reg.: 895.-

MEMORANDUM 117/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 29 DE JULIO 2013.

Mediante el presente solicito a usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 3471 correspondiente al mes de Julio, por \$ 171.000, de la Sra. **Berta Araya Rodríguez** Rut N° 8.104.568-2, Receptora judicial de la ciudad de Iquique.

Código Gestión: IQUD04UNI

Proyecto 010401010179

Se adjunta boleta


Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL.

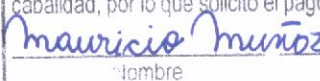



C.c.: Archivo.



BERTA ANGELA ARAYA RODRIGUEZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: 8104568-2		N° 3471
GIRO(S): ARBITRAJES, SINDICOS, PERITOS Y OTROS, SOTOMAYOR 548 Depto. 402, IQUIQUE TELEFONO: 429735		
		Fecha: 29 de Julio de 2013
Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT		Rut: 70777500-9
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120 IQUIQUE, IQUIQUE		
Por atención profesional:		
DILIGENCIAS VARIAS SEGUN DETALLE ADJUNTO MES JULIO 2013		190.000
Total Honorarios \$:		190.000
10% Impto. Retenido:		19.000
Total:		171.000
Fecha / Hora Emisión: 29/07/2013 11:17		
		
08104568034715FC06BE Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.</small>		<small>01201307291113</small>

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

ACREDITACIÓN HONORARIOS	
Fecha: 29-7-13	Decreto:
Desde: 01-7-13	Hasta: 29-7-13
Quién suscribe da Fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta Boleta, fueron cumplidos a cabalidad, por lo que solicito el pago respectivo.	
 Nombre	 Firma